



El T-MEC, salvavidas del sector energético

LOS NUMERITOS

ENRIQUE
CAMPOS

@camposuarez

Cuando se tuvo que renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y dio paso al acuerdo actual, el que conocemos como T-MEC, México tuvo una oportunidad dorada que hubiera marcado una ventaja enorme para este país ahora que se habla de la relocalización de las cadenas productivas.

La oferta que recibió el gobierno mexicano era la integración de una alianza energética entre los tres países que ya era posible pensar para México por la apertura que permitía la reforma energética del 2013.

La traba ideológica con la que llegó Andrés Manuel López Obrador al poder acabó con esa posibilidad y de hecho puso en riesgo la renegociación misma del acuerdo comercial.

Lo que salvó la letra del T-MEC fue el hecho de que el negociador del régimen actual, Jesús Seade, le vendió espejitos al presidente López Obrador y dejó intacto el espíritu de apertura comercial, solamente sin las ventajas de haber establecido una alianza energética.

En el supuesto candado que puso el régimen de López Obrador al T-MEC en materia energética hubo ignorancia, puede ser la del negociador o la que notó el negociador en su jefe y la usó para salir del paso.

El punto es que en el Capítulo 8 del T-MEC este régimen incluyó esta referencia: "México se reserva su derecho soberano a reformar su Constitución y su legislación interna".

Eso lo vieron los negociadores de los otros dos países y cuidándose de que no se les escapara

una carcajada, avalaron de inmediato el agrado al acuerdo comercial.

El punto es que por más que le hayan puesto ese parche, muy al estilo de la 4T, la realidad es que nadie había escrito en el acuerdo comercial una cláusula que pretendiera impedir a los países firmantes que modificaran sus propias leyes en todos los órdenes.

Lo que nadie le hizo ver al habilidoso negociador cuatroteísta es que México no podía ir en contra de lo que voluntariamente había aceptado cumplir en el pacto comercial que estaba negociado bajo las reglas de la reforma energética del 2013.

Seguro que contaron con la asesoría legal de alguien 90% leal al presidente López Obrador y 10% conocedor del tema, porque con la intención que hicieron de revertir la reforma energética con una ley secundaria, nadie les dijo que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales.

México se ha salvado hasta hoy de un panel de solución de controversias en materia energética por las violaciones a los Artículos 2.3, 2.11, 14.4 y 22.5 del T-MEC básicamente por consideraciones políticas.

Pero pretender una reforma con el fin de echar para atrás la reforma energética del 2013 para dejar al sector eléctrico y petrolero como era en 1960, seguro que generaría, más que un pleito, la cancelación del acuerdo comercial tan pronto como en el año 2026 cuando se aplica la cláusula sunset.

Hay pues razones suficientes para que de manera interna se ponga un alto al menos a esa contrarreforma constitucional en materia energética, que tiene una inspiración rencorosa y retrógrada por parte del Presidente.

Muchos de los legisladores del oficialismo, que además se van a quedar en sus escaños y curules, no querrán pasar a la historia como copartícipes de una crisis económica de dimensiones mayores por culpa de alguien quien en 7 meses ya se va